Estudio previo Nº 027

1. **Nombre del proceso contractual** Contrato de Prestación de Servicios
2. Descripcion de la necesidad Corresponde a la rectora de la institución educativa de conformidad con la ley 715 de 2001 articulos 11,12,13,14 y los decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011 cumplir con la normatividad exigida en pro de proteger los derechos fundamentales de los niños y jóvenes y de conseguir la eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos públicos. De acuerdo con el decreto 4791, tanto el ordenador del gasto de la institución educativa como la persona que cumple las funciones de pagadora, deben tener el respaldo de una póliza, con vigencia de un año, que ampare el manejo de los recursos. La póliza que cubre a la rectora, debe ser renovada a partir del 29 de julio de 2025
3. Identificación del objeto contractual: Renovación póliza seguro manejo sector oficial.
4. Clasificación UNSPSC:

Código	Descripción
84131514	Seguro de garantía de fidelidad

5. Modalidad de Selección: Reglamento del Consejo Directivo, hasta 20 smmlv.
6.Valor Estimado del Contrato y Justificación: De acuerdo con el estudio de mercado realizado, se estima que el valor del contrato es por la suma de un millón cuatrocientos mil pesos ($1.600.000) mcte.
7. **Condiciones Técnicas Exigidas**: *El contratista debe contar con experiencia en expedición de pólizas y asesoría de la misma
8. **Obligaciones del Contratista**: *Expedir póliza con vigencia de un año, especificando claramente las coberturas que tiene.
9. Obligaciones del Contratante: *Pagar oportunamente el valor pactado.
10. Disponibilidad Presupuestal: Para tal fin, se cuenta con la asignación en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000061 del 23 de julio de 2026. Rubro: 2.1.2.02.02.007.02 Pólizas de Manejo
11. Forma de Pago: Se hará un solo pago previa presentación de factura.
12. Justificación Valores de Selección: Experiencia, cumplimiento.
13. Riesgos Imputables al Contratista: *No cumplir con las coberturas ofertadas. * No cumplir con los tiempos de entrega.
14. Riesgos Imputable al Contratante: *No cumplir con los pagos.

Se firma en Tuluá a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

GLADYS RESTREPO CASTAÑO
Rectora